

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial III Región de Atacama

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA Y ADJUDICA PROCESO
DE LICITACIÓN DE VÍAS 2008**

(Publicada en el Diario Oficial el 7 de Septiembre de 2009)

Núm. 1.908 exenta.- Santiago, 3 de septiembre de 2009.- Vistos: Los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N°279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; los artículos 3° de la Ley N° 18.696 y 10° de la Ley N° 19.040, las leyes Nos. 18.059, 18.290 en particular su artículo 89°; la Resolución N°15, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante “el Ministerio”, que aprobó las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Remunerado de Pasajeros mediante Buses, Licitación de Vías 2008; en adelante las Bases de Licitación la Resolución N° 37, de 2009, del Ministerio, que Aprueba Modificaciones y Respuestas a Bases de Licitación que indica; Resolución N° 106, del Ministerio, que Aprueba Modificaciones a Bases de Licitación que indica, la Resolución Exenta N° 2331, de 2008, del Ministerio, que Prorroga Plazo en proceso de Licitación de Vías 2008; la Resolución Exenta N° 1595, de 2009, del Ministerio, que Aprueba Respuestas a Consultas a Bases de Licitación que indica; la Resolución Exenta N°1780, de 2009; el Acta de Evaluación Técnica de fecha 25 de agosto de 2009 Acta de Evaluación Económica de fecha 27 de agosto de 2009, el oficio N°3735, de 2009, del Subsecretario de Transportes a través del cual se informa a los oferentes el resultado de la evaluación económica y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Punto 3.2.4.3 de las Bases de Licitación respectivas “Sólo aquellas ofertas Técnica­mente Aceptables podrán continuar con la siguiente etapa que comprende el proceso de evaluación, cuya nota en el Documento N° 6, sea igual o superior a 5. Una vez determinado que los documentos indicados en el punto 3.2.3.5 cumplen los requisitos contemplados en las presentes Bases y el Contrato, se procederá a la Apertura de la Oferta Económica, en la fecha que se indica en el numeral siguiente, de los proponentes cuyas ofertas técnicas hubieran sido declaradas Técnica­mente Aceptables y que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 5 en el Documento N° 6.”

2.- Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas calificó como técnicamente aceptables la oferta presentada por el licitante “Buses Vule S.A.”.

3.- Que en mérito de lo anterior y conforme lo disponen las Bases de licitación correspondientes, la Comisión de Apertura de las Ofertas Económicas procedió a abrir la oferta económica correspondientes a las ofertas declaradas Técnica­mente Aceptables y cuya calificación del Documento N° 6, haya sido igual o superior a 5.

4.- El Acta de Calificación Económica de 27 de agosto de 2009, levantada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación en referencia, la que fuere informada a todos los oferentes según da cuenta el oficio N°3735, de 2009,

RESUELVO:

1º Apruébase el Acta de Evaluación de Ofertas Económicas y el Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, presentadas en el proceso de Licitación de Vías 2008, aludida en los Vistos, de 27 de agosto de 2009 y 25 de agosto de 2009, respectivamente, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudícase al Licitante Buses Vule S.A., la Licitación Pública de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros mediante Buses, Licitación de Vías 2008 asociado a la Unidad de Negocio Troncal N°3, licitante que luego de finalizado el proceso de evaluación de la totalidad de los aspectos integrantes de dichas ofertas, ha resultado seleccionada.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl Erazo Torricelli, Subsecretario de Transportes.